



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 328

CHIGUAYANTE, 20 FEB 2014

VISTOS : El Decreto Alcaldicio N° 206 de fecha 04 de febrero del 2014, que aprueba el pago de honorarios; del programa mes internacional del adulto mayor-lo dispuesto en la Ley N° 19.486 de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; el decreto Alcaldicio N° 2499, de fecha 24 de diciembre de 2012 y el Decreto Alcaldicio N° 2541, de fecha 28 de Diciembre de 2012 que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2013 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Modificase el Decreto N° 206 de fecha 04 de Febrero de 2014, en el punto 3.
2. Donde dice "impútese el gasto a la asignación 22.01 del presupuesto de gastos vigentes, debe decir "impútese el gasto a la asignación 21.04.004 del presupuesto de gasto vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JORGE WONG BARRREDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDE (S)

JWM/APS/SSV/ eag
DISTRIBUCION :

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (3)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 20 FEB 2014 HORA 08:45
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA JWB 2